

PURDY MOTOR S.A.  
TOYOTA

## **REGLAMENTO Sorteo Día del niño**

En el marco del sorteo promovido por la marca Toyota se da el sorteo del Día del niño bajo el auspicio de PURDY MOTOR S.A. con cédula de persona jurídica número 3-101-005744, concesionario de Toyota en el país.

### **LA PROMOCIÓN & EL SORTEO**

La promoción se realizará en las redes sociales oficiales de la marca Toyota Costa Rica, en la cual cualquier persona, con excepciones que se detallan más adelante, podrán participar por el premio de un carrito escala a control remoto.

### **SOBRE EL SORTEO**

De forma aleatoria se extraerá un (1) ganador de un (1) carrito a escala a control remoto para niños.

Para quienes tengan interés en participar en el sorteo, deberán realizar los siguientes pasos y cumplir con los siguientes requisitos:

Los participantes deben compartir una fotografía de su autoría y/o con derechos suficientes para su uso. Asimismo, se comprometen a tener la autorización de uso de la imagen de todas las personas que aparezcan en dicha fotografía. El organizador se reserva el derecho de descalificar aquellas fotografías que incumplan los aspectos señalados y/o promocionen alguna marca distinta a la del organizador (Toyota).

### **EL PREMIO DEL SORTEO**

Las personas que participen y cumplan con todos los requisitos solicitados y detallados anteriormente, podrán participar en el sorteo de un (1) vehículo a escala eléctrico para niños.

El premio no incluye ningún accesorio, componente adicional, instalación, etc.

El Organizador no cubrirá los gastos en que incurra el ganador para hacer efectivo su premio ni para el goce y disfrute del mismo. El ganador, al firmar el recibo de su premio manifiesta su conformidad y exime de toda responsabilidad a los Organizadores. Una vez recibido el premio de conformidad, los Organizadores no responderán por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el mismo por razones que no le sean imputables al Organizador.

El ganador deberá reclamar su premio en las fechas indicadas en este Reglamento (o en las que indiquen los Organizadores) y no podrá apartarse de lo dispuesto por el Organizador.

El premio se entregará completamente nuevo. Ningún premio incluye algún tipo de accesorio o repuesto no incluido en este reglamento, así como ningún otro tipo de utensilio para su uso. El premio contará con la correspondiente garantía de calidad expedida directamente por el fabricante quien se hará responsable en caso necesario.

## **VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN**

La publicación oficial se hará el 7 de setiembre de 2023, dando el inicio de la promoción. Desde esta fecha y hasta el 10 de setiembre del mismo año, estará abierto el plazo para participar según las indicaciones dadas en el presente documento. Los participantes deberán mantener activa la publicación durante todo ese período.

## **FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DEL SORTEO**

El sorteo se realizará el 12 de setiembre del 2023; en las oficinas de Grupo Purdy, ubicadas en La Uruca. El organizador podrá modificar la fecha del sorteo por razones de conveniencia u oportunidad, pero este cambio no modifica el plazo de participar en la promoción, para no afectar las probabilidades de ganar.

## **MECANISMO DEL SORTEO Y COMUNICACIÓN A LOS GANADORES**

El sorteo se realizará mediante una plataforma virtual, quien verifica la aleatoriedad de la escogencia del ganador. Se realizará un sorteo electrónico entre todos los participantes en presencia de un Notario Público a elección del organizador que levantará un acta haciendo constar la identidad del ganador.

No se enviarán correos electrónicos, ni se dejará mensaje telefónico en casilleros de voz o con ninguna persona diferente a la que corresponda al ganador.

Una vez localizado el favorecido, puesto en conocimiento del premio obtenido y habiendo manifestado su aceptación a las condiciones y restricciones del mismo, podrá hacer retiro de su premio según se indica en el presente reglamento en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha del sorteo.

## **RETIRO DEL PREMIO**

Los personeros de Grupo Purdy, coordinarán con el ganador, hora y día para la entrega oficial del premio.

Al momento de presentarse a retirar el premio, cada ganador deberá presentar original y fotocopia de su cédula de identidad y/o pasaporte, vigentes según las leyes nacionales y en perfecto estado de conservación. Asimismo, deberá firmar una declaración jurada de elegibilidad, y una liberación de responsabilidad en beneficio de los organizadores así como una autorización de uso de su imagen.

Si un participante seleccionado no se apersona en el día indicado, si se niega a firmar la declaración jurada y liberación de responsabilidad, o si de cualquier manera incumple este reglamento, se entenderá que renuncia a su premio

El retiro y aceptación del premio es personal, sólo el ganador podrá retirarlo y sólo el día en que para tales efectos se le convoque previo acuerdo de las partes. En caso de imposibilidad mayor, el ganador deberá dotar a la persona que se presente con una carta firmada en original con las indicaciones del caso, con copia de su cédula de identidad. Quien retira deberá igualmente presentar su cédula de identidad.

Toda inversión requerida por el ganador para hacer efectivo el retiro del premio, tales como viáticos para transporte u otros, corren por cuenta del ganador en su totalidad.

## **PARTICIPANTES**

Podrá participar cualquier persona mayor de 18 años, que durante el periodo indicado de la promoción cumpla con el procedimiento y requisitos indicados en este reglamento.

## **CONDICIONES Y RESTRICCIONES**

Los participantes autorizan a Purdy Motor S.A., en forma expresa e ilimitada, para que, en caso de resultar favorecidos como ganador, haga uso de su nombre e imagen para efectos publicitarios, sin reclamo alguno posterior por derechos de uso de imagen como muestra de que se honró la promoción.

La persona que resulte ganadora y ante su aceptación del premio, acepta expresamente las condiciones y restricciones que se establecen en el presente reglamento, por lo que no podrá reclamar premios, derechos, pretensiones y cualesquiera otras condiciones diferentes a las aquí establecidas.

El presente reglamento está publicado en el sitio web oficial de Purdy Motor S.A., representante de la marca Toyota en Costa Rica ([www.toyotacr.com](http://www.toyotacr.com)), por

lo que se entiende que previo a su decisión de aceptar, el participante ha leído y, por lo tanto, conoce detalladamente todas y cada una de las condiciones y restricciones que han sido establecidas y expresamente las acepta, renunciando a cualquier reclamación presente o futura.

Aparte de las ya estipuladas en el presente reglamento, se deja claramente establecido que:

- El ganador firmará un recibido de conformidad al obtener el premio que le acredita como ganador, renunciando a cualquier reclamación futura.
- El ganador del premio que no acepte expresamente las condiciones y restricciones correspondientes, de pleno derecho perderá el premio, no tendrá derecho a interponer reclamo alguno, por lo que expresamente renuncia a cualquier reclamación al premio ni ningún otro elemento adicional a los expresamente indicados en la descripción del premio.
- El ganador, según corresponda, acepta expresamente todas y cada una de las condiciones, obligaciones, restricciones y limitaciones derivadas del uso pleno de su premio, y acepta que cualquier reclamo derivado directa o indirectamente del disfrute del premio ganado, lo debe interponer ante la compañía o establecimiento que brinda el artículo/servicio.
- Purdy Motor S.A., bajo ninguna circunstancia repondrá y/o reembolsará el premio al ganador, por lo que queda expresamente relevada de toda responsabilidad ante la imposibilidad por parte del ganador de concretar el disfrute de su premio.

## **EXCLUSIONES**

No podrá participar en el sorteo, ninguna persona que sea trabajador y/o familia hasta un tercer grado de consanguinidad o afinidad en Purdy Motor S.A., así como cualesquiera otras personas físicas o jurídicas asesoras o relacionadas, directa o indirectamente, con la empresa auspiciadora.

Esta promoción es válida solo para Costa Rica.

Purdy Motor S.A., no se verá en el deber u obligación de hacer pública la lista de participantes ni entregarla a terceros.

Todas las organizaciones patrocinadoras o promocionales quedan exentas de toda responsabilidad, ante cualquier error de carácter electrónico en las redes sociales que soportan la promoción presente, y que pudiera suscitarse durante la participación en el concurso.

Purdy Motor S.A., no se hace responsable durante la promoción por el jaqueo, usurpación de identidad e ingreso de seguidores al Fan Page con intenciones maliciosas, ya que hasta las organizaciones más poderosas del mundo pueden ser objeto de actos vandálicos en la web.

Toda plataforma digital utilizada para la promoción de la presente campaña queda totalmente libre de toda responsabilidad por parte de cada concursante o participante.

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook.

## **CLAUSULAS FINALES**

Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, o excesiva onerosidad sobre viniente, Purdy Motor S.A., podrá suspender, modificar o cancelar parcial o totalmente la presente promoción o su reglamento. Purdy Motor S.A., se reserva el derecho de hacer modificaciones a este reglamento cuando así lo considere necesario.

En cualquiera de esas circunstancias, Purdy Motor S.A., lo comunicará a los participantes a través del medio publicitario que estime conveniente.

Los participantes y/o ganadores aceptan de antemano el premio, en las condiciones bajo las cuales Purdy Motor S.A., lo ha escogido, sin derecho a reclamar mejorías, regalías o cambios de ninguna manera.

Se entiende que el ganador acepta el premio en forma personal e individual, relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni total ni parcialmente.

Purdy Motor S.A., no asume responsabilidad alguna por querellas, juicios, daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por el uso del premio, ni por reclamos relacionados con la calidad o disfrute del mismo, más allá de la garantía que al premio le asiste y corresponde por ley.

----- última línea -----